



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GOJAR

Administración

INFORMACION PUBLICA APROBAC INICIAL MODIF CREDITOS 14/2024 SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

INFORMACION PUBLICA APROBAC INICIAL MODIF CREDITOS 14/2024 SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

EDICTO

D. JOSÉ JOAQUÍN PRIETO MORA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR (GRANADA),

HACE SABER:

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del RDL 2/2002, de 5 de marzo, por el que se aprueba de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal, y el art. 20.1 al que se remite el art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento, tras su aprobación inicial por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 24 de junio de 2024, se halla expuesto al público el expediente nº 14/2024 de suplementos de crédito, por importe de 34.983,78 euros, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RDL citado y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes requisitos:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Gójar, documento firmado electrónicamente

EL ALCALDE-PRESIDENTE.- D . José Joaquín Prieto Mora